**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO SOLINAVIDAD 2019**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa ALZHEIMER SORIA, con domicilio en C/ SAN HIPÓLITO, 7 DE SORIA y número identificativo G42141218 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la **Promoción**”) de ámbito local, a desarrollar a través de la venta de boletos, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

Colabora en la acción CADENA SER SORIA como empresa que da soporte y comunicación a esta campaña bajo el nombre de SOLINAVIDAD. Cadena SER Soria tiene derecho a comercializar esta acción e incluir la imagen de sus patrocinadores en boletos, cartelería y promocionales que vayan a emitirse en la antena de sus emisoras locales, Cadena SER Soria y Los 40 Soria.

**2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 17/12/2019, y finalizará el día 06/01/2020.

**3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

* Podrán participar aquellas personas que sean mayores de edad
* Para participar los interesados deben adquirir uno o varios boletos de la campaña Solinavidad 2019 en los centros de Alzheimer de Ólvega y Soria, y en el establecimiento colaborador, el Rincón de Soria.

La mecánica de la Promoción consiste en la venta de boletos numerados del 000 al 999 y cuyo precio por unidad es de 2€, para entrar en el sorteo de un viaje de 3 días con sorpresa relax. El ganador será el boleto cuya numeración coincida con la terminación del primer premio del sorteo de la Lotería del Niño de Enero de 2020.

El motivo del sorteo es la recaudación de fondos a favor de Alzheimer Soria

**4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

El ganador será el boleto cuya número coincida con la terminación del primer premio del sorteo de la Lotería del Niño de Enero de 2020. Si ninguno de los boletos adquirido tuviera dicha terminación, el premio pasaría a la terminación que coincida con el segundo premio del mismo sorteo. Si ningún participante contara con dicha terminación, el premio quedará desierto.

El ganador obtendrá como premio: Un viaje de 3 días con sorpresa relax. Premio sujeto a condiciones determinadas en el mismo.

Alzheimer Soria entregará el premio el día 8 de Enero a las 14:30 hora en las instalaciones de Cadena SER Soria. Fecha, hora y lugar donde deberá personarse el ganador para la entrega del mismo.

**5.- LIMITACIONES**

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Alzheimer Soria se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Alzheimer Soria en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Alzheimer Soria se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Alzheimer Soria y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

**7.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

**8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Soria.